

## HACIENDA TIENE UN PLAN... Y MÁS INFORMACIÓN.

En el mes de enero se ha publicado en el BOE la Resolución por la que se aprueban las Directrices Generales del Plan de Control Tributario y Aduanero para 2018. Conforme a lo dispuesto en la citada norma, dichas directrices giran en torno a cuatro grandes pilares: la prevención del fraude, mediante una mejora de la información y asistencia, la investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero, el control del fraude en fase recaudatoria y la colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas.

En nuestra opinión, una de las cuestiones de mayor trascendencia es el aviso a navegantes que lanza la Agencia Tributaria cuando viene a recordar, en varias ocasiones, las nuevas fuentes de obtención de información de las que va a disponer. A saber, el Suministro Inmediato de Información (1-7-2017), el Proyecto CRS («Common Reporting Standard»), desarrollado por la OCDE e impulsado por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información y el intercambio de información “Informe País por País”. En este sentido, es interesante comprobar cómo la Administración reconoce en dicho Plan que la información obtenida a través de la implantación del SII va a facilitar y agilizar en gran medida la lucha contra el fraude.

A nivel autonómico, destacamos la publicación de la Ley de Presupuestos de Extremadura para 2018, así como las Leyes de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas de La Rioja para 2018.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 20 de noviembre de 2017, relativa a la incidencia en la aplicación de la exención por reinversión en vivienda habitual del alquiler parcial de la vivienda habitual.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 16 de enero de 2018, relativa a la calificación e imputación temporal de las cantidades percibidas a cuenta de un contrato de compraventa sometido a condición suspensiva, no existiendo tradición o entrega de la posesión de las fincas, cuando finalmente no se cumple la condición.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2017, en la que se entran a analizar los requisitos para la declaración de la responsabilidad solidaria (art. 42.2.a) LGT) en una donación entre padre e hijo pendiente deuda IRPF.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de los activos corrientes mantenidos para la venta.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado “*La extinción de la responsabilidad infractora tributaria por causa de caducidad.*”

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>